

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y enérgico repudio ante los hechos de violencia institucional que tuvieron lugar en la ciudad de Santiago del Estero el 26 de agosto del 2020 y que dejaron como desenlace fatal la muerte de Franco Nicolás Isorni, luego de haber protagonizado una persecución policial.

Resulta inaceptable y absolutamente reprochable la actuación por parte de las autoridades provinciales y de los fiscales a cargo de la causa judicial, lesiva de los derechos humanos garantizados por nuestra Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos.

Instamos a que las autoridades competentes investiguen e individualicen a los responsables de este hecho, con el objetivo de condenar estos episodios de violencia institucional, que representan una grave afectación a la ciudadanía y a la democracia.

Emiliano Benjamín Yacobitti

Diputado Nacional

Cofirmantes: Carla Carrizo

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a lo sucedido alrededor del fallecimiento de Franco Nicolás Isorni, quien fue encontrado sin vida el 26 de agosto de 2020 en las inmediaciones de las avenidas Lorenzo Lugones y Solís, de la ciudad de Santiago del Estero.

Según el relato de Patricia Isorni, madre de Franco, se hace necesario enumerar los hechos ocurridos, los cuales se enmarcarían en un cuadro de violencia institucional y de violación de los Derechos Humanos, en conflicto con un Estado de Derecho y el respeto de los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de Derechos Humanos.

Esta situación, profundizada durante la pandemia, que incluye cierre de límites provinciales, toque de queda y detenciones arbitrarias, entre otras, ha sido denunciada por los ciudadanos en medios masivos de comunicación y constituyen un punto de inflexión del que ya no se puede hacer oídos sordos.

Todo lo relatado tendría graves implicancias respecto del pleno funcionamiento democrático y del rol llevado a cabo por los funcionarios judiciales a cargo de buscar soluciones a este conflicto, que nos retrotraen a las épocas más oscuras de nuestra historia e implicaría un atropello de los principios fundantes de la recuperación democrática de 1983.

Patricia Isorni, madre de la víctima, con todas las dudas y las sospechas a cuestas, junto a su familia, su abogado César Barrojo y la perita especializada Virginia Créimer comenzaron una lucha por la verdad y la justicia para Franco.

En el marco de la causa se dieron numerosas irregularidades, conforme los dichos de la madre. Aparecieron distintos testimonios que hablan de una persecución policial y hasta de disparos; también habría llamado la atención que el cuerpo del joven hubiese sido trasladado en un móvil policial en vez de subirlo a una ambulancia, como indica el protocolo; la familia tampoco se explica la distancia de ocho metros entre el lugar del impacto contra el guardarrail y la escena donde apareció el cadáver.

Debido a los reclamos de la madre de Franco, se reabrió la causa que había sido cerrada por el fiscal Dr. Martín Silva y la investigación pasó a manos de Gendarmería y la policía provincial fue desplazada. Asimismo, se reemplazó al fiscal Silva por la fiscal Dra. Érika Leguizamón, Coordinadora de la Unidad Fiscal de Abuso sexual y Violencia institucional.

Tanto Patricia como su abogado sostienen dos hipótesis que coinciden en la responsabilidad institucional de la policía. La primera apunta a una denuncia por apremios ilegales que Franco realizó contra efectivos de la comisaría 3a., luego de que fuera detenido y golpeado el 24 de mayo de 2020 por haber violado la cuarentena. La otra posibilidad es que Franco haya visto o escuchado algo que no debía. El día anterior a su muerte, el joven estuvo junto a una amiga en la casa de un tercero, donde se habría cruzado con tres efectivos pertenecientes a la División de Investigaciones Policiales. Sin embargo, ninguna de estas líneas de investigación aportadas por la querrela fueron escuchadas por la nueva fiscal del caso, Érika Leguizamón.

A la falta de compromiso de la investigación por parte del Ministerio Público Fiscal provincial, la madre de Franco manifiesta otros eventos de gran gravedad, entre ellos se encuentra la manipulación de las cámaras de seguridad y la delictiva maniobra de no realizar autopsia como lo indica el protocolo a seguir frente a cualquier muerte violenta, es por ello que se impulsó un procedimiento de re autopsia.

Sin embargo, conforme lo relatado el procedimiento que se llevó a cabo designándose miembros del cuerpo médico forense del poder judicial de la provincia, carece de toda lógica tanto por la forma en que fue realizado como por la conclusión arribada. Por ello la querrela exigió una re autopsia del cuerpo, que se realizó en la sede del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema.

La autopsia realizada sobre el cuerpo de Franco Isorni, según el informe del cuerpo de la CSJN, no se ajustó a su protocolo, dado que no se observan que las autopsias hayan sido realizadas en forma completa, metódica y sistemática. A su vez resaltó que teniendo en cuenta que se trataría de un hecho en el que se involucra a las Fuerzas del Estado no se ha cumplido con el Protocolo de Minnesota (protocolo que se aplica para las autopsias cuando hay sospecha de violencia institucional).

Conforme los dichos de la familia de Franco en la reunión, los expertos difieren en las causales de muerte de los informes previos y los procedimientos policiales tras la muerte del joven como sobre las fracturas y las lesiones cortantes del cuello que tiene el cuerpo.

A la vista de los hechos ocurridos, la querrela asegura que las autoridades judiciales y fiscales provinciales en forma reiterada desconocieron y violentaron los derechos al debido proceso legal de la víctima. Tanto la fiscal Leguizamón como el Fiscal General estuvieron presentes en la sede del Cuerpo Médico Forense de la Corte y fueron anoticiados de las numerosas irregularidades en la manipulación del cuerpo de Franco, como la falta de un órgano, nada menos

que del corazón, y ante ello no iniciaron ninguna investigación de oficio tratando de dilucidar quién o quienes son responsables de la maniobra de mutilación y por ende encubrimiento del hecho.

Nuestro país asumió todos los compromisos internacionales existentes para prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos plasmados en instrumentos tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, entre otros, todos ellos de jerarquía supra legal, conforme al Artículo 75, Inciso 22 de nuestra Constitución Nacional.

Por otra parte, nuestro Código Penal tipifica los delitos de privación ilegítima de la libertad, desaparición forzada de personas, tortura, vejaciones y apremios ilegales -Artículos 140 y siguientes- y los agravantes de delitos ordinarios cuando son cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad -Artículo 80, Inciso 9; Artículo 92-.

A 37 años de la aprobación de la Convención contra la Tortura, a 9 años de la sanción de la Ley 26.827 y a casi 4 años de puesta en funcionamiento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Santiago del Estero sigue siendo una de las once provincias de nuestro país que no tienen una ley provincial, y no han dado ningún paso sustancial para integrar y cumplimentar el Sistema.

Esta negativa a adoptar normativas que refuerzan el control ciudadano y gubernamental nos ofrecen como resultado instituciones débiles sin capacidad de acción y respuesta y de este modo, tenemos una democracia provincial tan débil como aquellas estructuras que debieran contribuir a su mejoramiento y al bienestar general.

La soberanía constitucional consagrada a las provincias no puede ser el pretexto para pisotear y atropellar derechos, garantías y libertades de todos los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país, sin importar en qué provincia residen.

Por todo lo expuesto, acompañando en el dolor a la familia de Franco, instamos a que las autoridades competentes investiguen e individualicen a los responsables de este hecho, con el objetivo de condenar estos episodios de violencia institucional, que representan una grave afectación a la ciudadanía y a la democracia. Por ello es que exigimos de manera inminente justicia y verdad.